

RO GALLEGOS, 24 Abril 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 61.517/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota presentada por el Lic. Carlos SURRACO;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo Interino docente que posee en esta institución, a partir del 11 de Abril de 2007;

QUE el docente en cuestión venia usufructuando Licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/41), Área estudios de la Lengua, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, desde 09 de Octubre de 2006 y hasta el 09 de Abril de 2007;

QUE a Fs. 05 y 06 han tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal y la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Carlos SURRACO (C.U.I.L. N° 20-23906770-1) en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/41) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 11 de Abril de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- AGRADECER los servicios prestados por el Lic. Carlos SURRACO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

302

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG

DR. ALEJANDRO SÚNIG  
DECANO  
UNPA UARG